

UPAD DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE DURANGO DURANGOKO LEHEN AUZIALDIKO ETA INSTRUKZIOKO 3 ZK.KO ZULUP

EZKURDI s/n - CP/PK: 48200
Tef.: 94-6030053 Fax: 94-6030077

Diligenc.previas / Aurretiazko eginbideak 216/2017

Procedimiento origen/*Jatorriko prozedura:* /

NIG P.V. / IZO EAE: 48.01.1-17/000894

NIG CGPJ / IZO BJKN: 48027.43.2-2017/0000894

Atestado nº/*Atestatu zk.:*

Hecho denunciado/*Salbatutako egitatea:* Delitos sin especificar/*Beste delitu batzuk*

Representado/a / Ordezkatura: AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Procurador /a / Prokuradorea: [REDACTED]

Representado/a / Ordezkatura: DESCONOCIDO -

AUTO

JUEZ QUE LO DICTA: [REDACTED]

Lugar: DURANGO (BIZKAIA)

Fecha: diecinueve de julio de dos mil diecisiete

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- La procuradora Sra. [REDACTED] en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE DURANGO, ha presentado escrito formulando querrela contra las personas indicadas en el escrito de interposición de querrela obrante a los folios 4 y 5, por los delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra y delito contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, haciendo constar relación circunstanciada de los hechos, solicitando la admisión de la querrela y señalando las diligencias a practicar.

La procuradora ha aportado poder especial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos relatados en la querrela presentan los caracteres de un delito de lesa humanidad, crímenes de guerra y delito contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, el escrito reúne los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECr) y este Juzgado es competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de dicha Ley, para la instrucción de la causa, por todo lo cual procede la admisión a trámite de la querrela.

Procede la exigencia de prestación de fianza por estar el querellante comprendido en el artículo 280 de la LECr en la suma prudente de 30€.

SEGUNDO.- En relación con los hechos relatados en la querrela procede registrar las actuaciones como diligencias previas, sin perjuicio de la posible transformación tras práctica de las diligencias pertinentes y, cumplir con lo dispuesto en los artículos 775 y 776 de la LECr y acordar la práctica de cuantas diligencias se estimen necesarias conforme al artículo 777 para la determinación de la naturaleza y circunstancias de los hechos investigados y de las personas que en él hayan participado.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se admite a trámite la querrela que en el precedente escrito formula en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE DURANGO, el/la procurador/a Sr/a. [REDACTED] teniéndose por parte a dicho/a procurador/a con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

2.- Se acuerda incoar y registrar las presentes actuaciones como diligencias previas, cumpliéndose lo dispuesto en los artículos 301 y 302 de la LECr.

3.- Comuníquese al Ministerio Fiscal la incoación y los hechos que la determinan.

4.- Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias solicitadas en la querrela a cuyo efecto:

-- Infórmese en la primera comparecencia, al/a los ofendido/s y perjudicado/s de sus derechos practicándose la declaración a estos efectos del querellante en la persona del representante legal que designe, para la ratificación de la querrela, en los términos previstos en el artículo 776.1.

A tal fin, se señala el día 27/09/2017 a las 11.00 horas de su mañana, citándose a la parte por medio de la representación procesal.

Una vez practicado dicha diligencia y a resultas de la misma, se realizará pronunciamiento sobre el resto de diligencias solicitadas.

5.- Requírase a la querellante a fin de que en el plazo de diez días preste fianza por la cuantía de 30€.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE REFORMA** por medio de escrito con firma de letrado/a presentado en este Juzgado en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles (artículo 221 de la LECr) a contar desde su notificación.

Lo acuerda y firma S. S. Doy fe.

FIRMA / SINADURA

JUEZ
EPAILEA

FIRMA / SINADURA

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUSTIZIA ADMINISTRAZIOAREN LETRADUA